

Selto

1341818

1341918



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por:

Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta

Notario Público (E) del Cantón Manta



Factura: 003-001-000004376



20170808004P01286



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171308004P01286					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ABRIL DEL 2017, (11:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	UMATAC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0892687029001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CESAR JAVIER MESA MALDONADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	OPTIMAVISION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391768737001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	PAOLA LASTENIA ALCIVAR VITERI
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		URBANIZACION CIUDAD DEL MAR DEL CANTON MANTA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		192768.00					

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

Numero de Escritura 2017.13.08.004.P01286



ESCRITURA DE: COMPRAVENTA
OTORGAN: LA COMPAÑIA UMATAC S.A.; A FAVOR DE
LA COMPAÑIA OPTIMAVISION S.A.-
CUANTIA: USD \$ 192,768.80

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiséis de abril del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Encargado de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, la Compañía UMATAC S.A., debidamente representada por el señor CESAR JAVIER MESA MALDONADO, en calidad de Gerente General, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de cincuenta y cuatro años de edad, teléfono: 3703210, domiciliado en Puerto Santana, Edificio Zotaeventos, piso Cuatro, Oficia Cuatrocientos tres de la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta, a quien se le denominara "LA **COMPANIA VENDEDORA**", y, por otra parte, la **Compañia OPTIMAVISION S.A.**, debidamente representada por la

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Sello
06/16/17

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



insertar una en la que contenga un **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato de Compraventa: **Uno punto Uno.**- La compañía UMATAC S. A., debidamente representada por el señor CÉSAR JAVIER MESA MALDONADO, por los derechos que representa en calidad de GERENTE GENERAL, según consta del documento que se adjunta al presente instrumento, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se la denominará simplemente como "LA VENDEDORA"; y, **Uno punto Dos.**- La compañía OPTIMAVISION S.A., debidamente representada por la señorita PAOLA LASTENIA ALCIVAR VITERI, en calidad de GERENTE GENERAL, tal y como consta en la copia certificada del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se la denominará simplemente como "LA COMPRADORA".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINO.- **Dos punto Uno.**- La compañía UMATAC S.A., es el único, legítimo y actual propietario de los siguientes inmuebles: a) Lote **TRECE GUIÓN DIECIOCHO (13-18)** signado con el código catastral número **UNO GUIÓN TREINTA Y CUATRO GUIÓN DIECIOCHO GUIÓN DIECIOCHO GUIÓN CERO CERO CERO (1-34-18-18-000)** y ficha registral número **CUATRO DOS TRES NUEVE DOS (42392)**, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, parroquia Manta del cantón Manta. Cuyos linderos y

341818

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTA DEL CANTÓN MANTA



veintidos de noviembre del año dos mil doce, ante el Notario P^o Tercero de Guayaquil, el Fideicomiso Piedra Larga transfirió a la compañía UMATAC S.A. el dominio del Lote **TATORCE GUIÓN DIECIOCHO (14-18)** signado con el

código catastral número **UNO GUIÓN TREINTA Y CUATRO GUIÓN DIECINUEVE GUIÓN DIECIOCHO GUIÓN CERO CERO CERO (1-34-19-18-000)** con un área total de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN METROS CON CERO CUATRO CUÁDRADOS (631,04 m2)**, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, parroquia Manta del cantón Manta; y,

mediante escritura pública de Restitución a título fiduciario, celebrada el diecinueve de septiembre del año dos mil trece, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, el Fideicomiso Piedra Larga transfirió a la compañía UMATAC S.A., el dominio del Lote **TRECE GUIÓN DIECIOCHO (13-18)** signado con el código catastral número

UNO GUIÓN TREINTA Y CUATRO GUIÓN DIECIOCHO GUIÓN DIECIOCHO GUIÓN CERO CERO CERO (1-34-18-18-000) con un área total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CON CUARENTA DECÍMETROS CUÁDRADOS (698,40 m2)**, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, parroquia Manta del cantón Manta.

CLÁUSULA TERCERA:

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, "LA VENDEDORA", esto es la compañía UMATAC S.A., transfiere en venta real y enajenación perpetua a favor de "LA COMPRADORA", la propiedad de los siguientes unidades inmobiliarias ubicadas en la Urbanización Ciudad del Mar, parroquia Manta del cantón Manta; cuyos linderos, medidas,



servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí, ya que la venta se otorga conforme a lo pactado y como cuerpo cierto. LA COMPRADORA declara conocer a cabalidad los inmuebles y que los recibe a su entera satisfacción y conformidad por lo que no tiene nada que reclamar al respecto. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.**- "LA VENDEDORA" declara que sobre los INMUEBLES objetos de la Compraventa que se celebra mediante este instrumento, no pesa gravamen alguno que pueda limitar su dominio, ni está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio; sin embargo, "LA VENDEDORA" se obliga a responder por el saneamiento de ley. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS Y TRIBUTOS.**- Todos los gastos, honorarios y tributos que ocasione la celebración y perfeccionamiento de la presente Compraventa, serán de cuenta y cargo exclusivo de "LA COMPRADORA", inclusive pago del impuesto a la plusvalía, en caso de existir.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES PARTICULARES.- "LA COMPRADORA" declara expresamente que mediante la presente Escritura Pública de Compraventa se ha dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones adquiridas por "LA VENDEDORA" en la Promesa de Compraventa celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexagésima Primera del cantón de Guayaquil, Abogada Cristel Quirola Lema, el veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete signada con el número de protocolo



administración, en derecho y confidencial y quedan facultados para solicitar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno

para tales efectos; **III.-** El Tribunal de Arbitraje estará integrados por tres árbitros; **IV.-** El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil; **V.-** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvenición, de haberla, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre el tema sobre el cual se interpuso la demanda inicial. **CLÁUSULA DÉCIMA:**

LICITUD DE FONDOS.- Las partes conocen y aceptan que los flujos de dinero entregados y/o recibidos en virtud del título del presente instrumento, no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita y declaran que dichos recursos no serán destinados a acciones relacionadas o tipificadas en las normas de Prevención de Lavado de Activos vigentes.

Usted, señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado JONATHAN QUIROLA LEMA, con matrícula número: Nueve - Dos mil catorce - Setecientos noventa y uno del Foro de Abogados del Guayas. Para

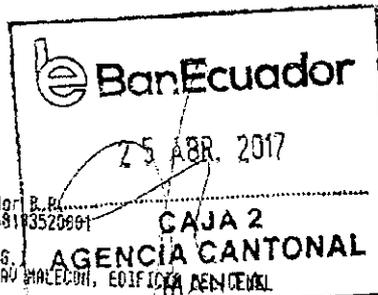
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



BanEcuador S.P.
25/04/2017 11:24:52 OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 639203091
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: mlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 4TA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	10.00
Comision Efectivo:	0.53
I.V.A.	0.06
TOTAL:	10.59

SUJETO A VERIFICACION



DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-503-00000444
Fecha: 25/04/2017 11:25:27

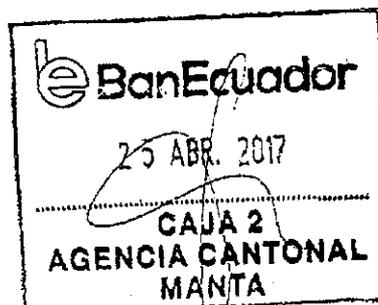
No. Autorización:
250420170117681835200012056503000004442017112515

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : CALLE 6 AV MALECON, EDIFICIO DEL CENEL

Descripcion	Total
Recaudo	0.53
SubTotal USD	0.53
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.59

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 084850

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a S.A. COMPAÑÍA UMATAC
ubicada URBZ CIUDAD DEL MAR VIA 14 LT 18
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$91500.80. NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOLARES CON 80/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL AVALUO
ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL

Elaborado: DON DE ALDARRIAGA

Ab. Santiago Nieto Utrera
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Manta, 25 DE ABRIL DEL 2017

Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 113900



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

COMPañIA UMATACSA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

25 ABRIL 2017

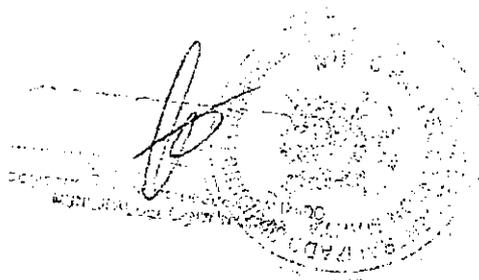
Manta,

VALIDO PARA LAS CLAVES:

1341918000 : LT. 14-18 URB. CIUDAD DEL MAR

Manta, veinte y cinco de abril del dos mil diecisiete

Ab. Santiago Fierro Urrestegui
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA





Calle 24 y Avenida Flavio Reyes,
Telf.052624758
www.registropinanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
37905

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17006138, certifico hasta el día de hoy 30/03/2017 12:43:36, la Ficha Registral Número 37905.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: martes, 13 de noviembre de 2012 Parroquia: MANTA
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Formando parte de la Urbanizacion Ciudad del Mar se encuentra el lote 14- 18 con las siguientes medidas y linderos. FRENTE:Con veintiuno coma sesenta y siete metros y via 14 POSTERIOR: veintiocho coma ochenta y dos metros y lote 13- 16, 13-18. LATERAL IZQUIERDO.Veinticinco metros y lote 14- 20 LATERAL DERECHO. veinticinco metros y lote 14- 16 AREA TOTAL: SEISCIENTOS TREINTA Y UNO COMA CERO CUATRO METROS CUADRADOS.SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	37 28/sep/2006	1.149	1.149
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	24 03/may/2007	1.490	1.552
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	54 25/sep/2007	2.690	2.714
PLANOS	PLANOS	2 16/ene/2009	9	58
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	2 04/feb/2009	26	57
FIDEICOMISO	RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO	8 20/feb/2013	1	1
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	612 20/feb/2013	12.275	12.304

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : FIDEICOMISO

[1 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito: jueves, 28 de septiembre de 2006 Número de Inscripción: 37 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4726 Folio Inicial:1.149
Lugar donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA Folio Final:1.149
Cantón Notaría: GUAYAS

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de julio de 2006

Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitucion del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.
b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000006713	COMPANIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000003426	COMPANIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	890000000006712	COMPANIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA	

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
30 MAR. 2017
Pag 1 de 4



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de



Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de noviembre de 2012
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

RESTITUCION FIDUCIARIA..LA COMPANIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS SA MEGAINMOBILIARIA EN SU CALIDAD DE BENEFICIARIA O A QUIEN ESTA CEDIERE SUS DERECHOS FIDUCIARIOS A FAVOR DE LA COMPANIA UMATAC

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
FIDEICOMISO	80000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	80000000003406	COMPANIA FIDUCIA S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.	NO DEFINIDO	MANTA	
RESTITUYENTE	80006000066610	COMPANIA UMATAC S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	2	04/feb/2009	26	57

[7 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 20 de febrero de 2013 Número de Inscripción: 612 Tomo:30
Nombre del Cantón: GUAYAQUIL Número de Repertorio: 1422 Folio Inicial:12.275
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA Folio Final:12.304
Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Eseritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de noviembre de 2012
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCION FIDUCIARIAEI Señor. Cesar Javier Mesa Maldonado, en su calidad de Gerente General de la Compañía UMATAC S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000066610	COMPANIA UMATAC S A	NO DEFINIDO	MANTA	
TRANSFIRIENTE	80000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	2	04/feb/2009	26	57

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones
LIBRO COMPRA VENTA	1
FIDEICOMISO	5
PLAZOS	1
<< Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al prelio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitted a las : 12:43:36 del jueves, 30 de marzo de 2017
A petición de: UMATAC S.A.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

30 MAR. 2017



BanEcuador B.P.
25/04/2017 11:26:48 OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 639204501
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) DP: B710PZ
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 4TA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

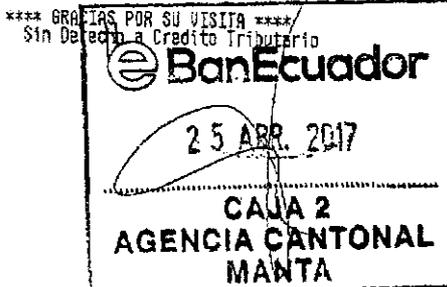
Efectivo:	12.00
Comision Efectivo:	0.53
IUG %	0.06
TOTAL:	12.59

SUJETO A VERIFICACION



DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-509-00000445
Fecha: 25/04/2017 11:27:15
No. Autorización:
250420170117681835200012056503000004452017112715
Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 99999999999999
Dir : CALLE 6 AV MALECON, EDIFICIO DEL CENEL

Descripcion	Total
Recaudo	0.53
SubTotal USD	0.53
I.U.G.	0.06
TOTAL USD	0.59



Ab. Santiago Fierro Uiresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA



Nº 084849

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a S.A. COMPAÑÍA UMATAC ubicada URBZ CIUDAD DEL MAR VIA 13 LT 18 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$101268.00 CIENTO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL

Elaborado: DANIEL SILDARRIAGA

[Handwritten signature]
Ab. Santiago Figero Uiresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Manta, 25 DE ABRIL DEL 2017

Director Financiero Municipal

[Handwritten signature of the Director Financiero Municipal]





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 113899



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

COMPañIA UMATAC S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

25 ABRIL 2017

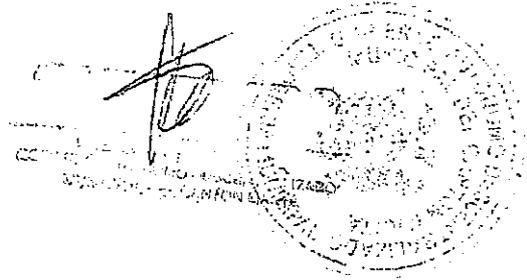
Manta,

VALIDO PARA LAS CLAVES:

1341818000 : URBZ. CIUDAD DEL MAR VIA 13 LT. 18

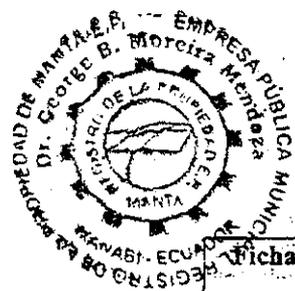
Manta, veinte y cinco de abril del dos mil diecisiete

[Handwritten signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Tel: 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
42392

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17006138, certifico hasta el día de hoy 30/03/2017 13:04:38, la Ficha Registral Número 42392.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: lunes, 16 de septiembre de 2013 Parroquia: MANTA
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

FORMANDO PARTE DE LA URBANIZACION CIUDAD DEL MAR SE ENCUENTRA EL LOTE 13-18 DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS. FRENTE: 23,07m y via 13 ATRAS: 16,84m y LOTE 14-18 COSTADO DERECHO: 35,00m y lote N. 13-20 COSTADO IZQUIERDO: 35,00m y lote 13-16 AREA TOTAL: 698,40m2 SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	37	28/sep/2006	1.149	1.149
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	24	03/may/2007	1.490	1.552
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	54	25/sep/2007	2.690	2.714
PLANOS	PLANOS	2	16/ene/2009	9	58
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	2	04/feb/2009	26	57
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3326	01/nov/2013	67.355	67.388

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : FIDEICOMISO

[1 / 6] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 28 de septiembre de 2006 Número de Inscripción: 37 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4726 Folio Inicial: 1.149
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA Folio Final: 1.149
Cantón Notaría: QUAYAS

Escritura/Jurco/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de julio de 2006

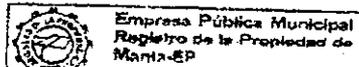
Fecha de Inscripción:

a.- Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitucion del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

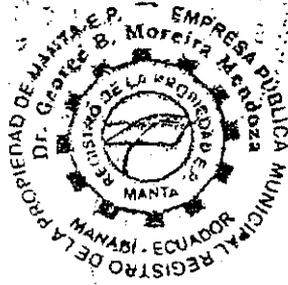
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000006713	COMPANIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000003426	COMPANIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000006712	COMPANIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000003825	CEVALLOS MERA WALBERTO RICARDO	CASADO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE	1306329242	TORRES REYES NIEVES LORENA	CASADO(A)	MANTA	



30 MAR. 2017



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 030-20007 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la siguiente manera. **POR EL FRENTE**, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta- San Mateo. **POR ATRÁS**, setecientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. **POR EL COSTADO DERECHO**; ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de **TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS**.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
FIDUCIARIO	80000000006718	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	80000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	37	28/sep/2006	1.149	1.149

Registro de : PLANOS

[4 / 6] PLANOS

Inscrito el: viernes, 16 de enero de 2009

Número de Inscripción: 2

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 318

Folio Inicial: 9

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 58

Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

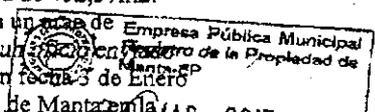
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de octubre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción, El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles. Con fecha 16 de Junio del 2.010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 2.100,08m2, Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m2. Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m2 y Lote V- UMEX 4p-02 con un área de 1.596,85M2 y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p-02 con un área de 65,38m2, 01-4 C2p - 12 de 1.135,64m2, 02-3C2p-06 de 860,71m2, 02-3C2p-08 de 831,47m2; y 02-3C2P-11 de 872,78m2. Con fecha 27 de Septiembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuación.
 Lote N. 04-02 600,15m2. Lote N. 04-05 570,00m2. Lote N. 04-11 766,79m2. Lote N., 04-33 630,66m2.
 Lote N. 05-02 3.565,38m2. Lote N. 13-13 2.565,44m2. Lote N. 13-15 2.360,55m2. Lote N. 13-17 2691,74m2.
 Lote N. 13-19 2.563,65m2. Lote N. 13-23 708,54m2. Lote N. 13-24 2.252,66m2. Lote N. 15-02 666,42m2. Lote N. 15-05 1.051,59m2. Lote N. 15-07 873,18m2. Lote N. 15-09 873,17m2. Lote N. 15-10 700,61m2. Lote N. 15-17 3.026,60m2. Con fecha 24 de Noviembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2.011 en la que liberan 25 lotes en garantías. LOTE V- UMEX 4p-01 con un área de 963,95m2. LOTE 01-4C2P-12 con un área 1.135,64m2. LOTE 02-3C2P-06 con un área de 860,71m2. LOTE 02-3C2P-08 con un área de 831,47m2. LOTE 02-3C2P-11 con un área de 872,78m2. LOTE 13-08 con un área de 637,72m2. LOTE 13-12 con un área de 697,89m2. LOTE 13-14 con un área de 697,89m2. LOTE 13-20 con un área de 688,77m2. LOTE 04-01 con un área de 571,95m2. LOTE 04-03 con un área de 570,00m2. LOTE 04-04 con un área de 600,00m2. LOTE 04-06 con un área de 570,00m2. LOTE 04-07 con un área de 570,00m2. LOTE 04-08 con un área de 659,45m2. LOTE 04-09 con un área de 570,00m2. LOTE 04-10 con un área de 570,00m2. LOTE 04-12 con un área de 570,00m2. LOTE 04-13 con un área de 634,85m2. LOTE 04-30 con un área de 460,95m2. LOTE 04-31 con un área de 450,42m2. LOTE 04-32 con un área de 452,57m2. LOTE 15-01 con un área de 359,58m2. LOTE 15-03 con un área de 380,87m2. LOTE 15-04 con un área de 380,87m2.

Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar. Con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Manta.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



a.- Observaciones

RESTITUCIÓN A TÍTULO FIDUCIARIO COMPAÑIA UMATAC S.A. debidamente representado por el Señor.
Cesar Javier Mesa Maldonado, en calidad de Gerente General.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000065610	COMPANIA UMATAC S A	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800090000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
FIDEICOMISO	4
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

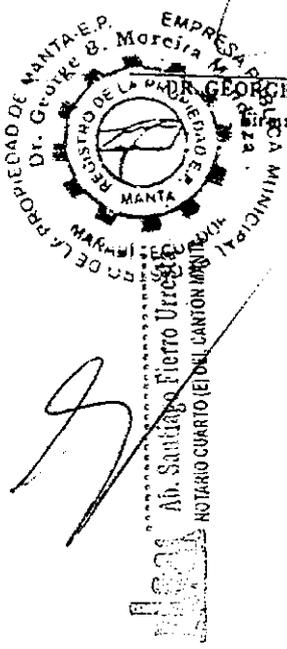
Emitido a las : 13:04:38 del jueves, 30 de marzo de 2017

A petición de: UMATAC S.A.

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY
1307300432



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



GEORGE MOREIRA MESA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad
Manta-EP

30 MAR. 2017



CERTIFICACION

Yo, Fabricio Marcelo Intriago Medina con cédula de identidad No 130762537-4 en calidad de ADMINISTRADOR de la Corporación Social Ciudad del Mar, certifico.

Que el lote 14-3c2P-18 se encuentra al día en sus alícuotas, tiene cancelado hasta el mes de Abril del 2017 es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

CORPORACIÓN SOCIAL
"CIUDAD DEL MAR"

Fabricio Intriago Medina

ADMINISTRADOR

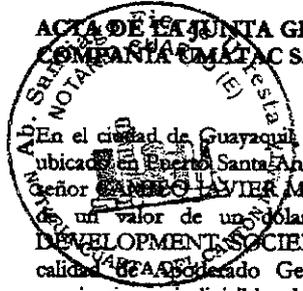
Ciudad Del Mar

052388011

Ab. Santiago Fierro Ureña
NOTARIO CUARTO (E)
CUARTA DEL CANTÓN MANTA

CIUDAD DEL MAR
CORPORACION SOCIAL
CIUDAD DEL MAR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UMATAC S.A., CELEBRADA EL DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE. --



En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy 12 de abril de 2017, en la oficina No. 401 del Edificio Sotavento, ubicada en Puerto Santa Ana, siendo las 10:00, se reúnen los accionistas de la compañía UMATAC S.A.: 1) El señor CAMILO JAVIER MESA SALAZAR, propietario de una acción (1) ordinaria, nominativa e indivisible de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; y, 2) La compañía BARCARATT DEVELOPMENT SOCIEDAD ANÓNIMA debidamente representada por Mónica Lucía Padilla, en su calidad de Apoderado General, propietaria de setecientos noventa y nueve acciones (799) ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Acciones que suman la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.

Actúa como Presidente de la Junta, el Presidente de la compañía, el señor Camilo Javier Mesa Salazar, y como Secretario de la Junta, el Gerente de la compañía, el señor Cesar Javier Mesa Maldonado.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, y resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver el único punto de orden del día:

1.- Otorgar al Gerente General de la compañía o a la persona que éste delegue autorización para que enajene los siguientes bienes inmuebles: a) Lote 13-18 signado con el código catastral número 1-34-18-18-000, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, parroquia Manta del cantón Manta; y, b) Lote 14-18 signado con el código catastral número 1-34-19-18-000, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, parroquia Manta del cantón Manta.

Inmediatamente se instala la sesión y se pasa a tratar el único punto de orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente de la Junta, y pone a consideración de los accionistas, que por así convenir a los intereses de la compañía es necesario vender los bienes inmuebles que se encuentran ubicados en la Urbanización Ciudad del Mar, de propiedad de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos, **RESUELVE:** Otorgar al Gerente General o a la persona que el Gerente General mediante Poder Especial delegue, autorización para de en venta real y enajenación perpetua a favor de un tercero los siguientes bienes inmuebles: a) Lote 13-18 signado con el código catastral número 1-34-18-18-000, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, parroquia Manta del cantón Manta; y, b) Lote 14-18 signado con el código catastral número 1-34-19-18-000, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, parroquia Manta del cantón Manta.

No habiendo otro asunto que tratar, la sesión entra en receso para la redacción del acta, reinstalada la sesión, el acta es aprobada por los concurrentes. Se da por terminada la sesión a las 11h00.

Cesar Javier Mesa Maldonado
Secretario de la Junta

Camilo Javier Mesa Salazar
Accionista - Presidente de la Junta

p) **BARCARATT DEVELOPMENT SOCIEDAD ANÓNIMA**

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Mónica Lucía Padilla
Apoderado General
Accionista



Factura: 002-002-000032245

20171701014C00411



COPIA DE COMPULSA N° 20171701014C00411

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 27 DE ABRIL DEL 2017, (15:47).



NOTARIO(A) SUPLENTE SANDI VIVIANA ESPINOSA FERIGRA

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3006-DP17-2017-VS

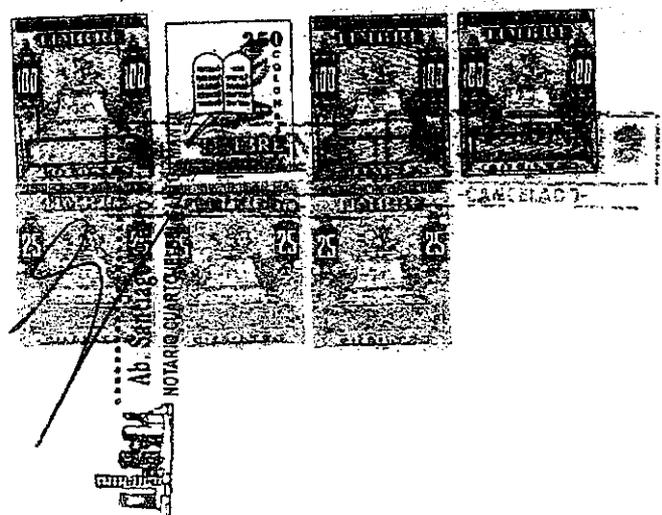
Ab. Santiago Piarro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN IBANIA



documento relacionado a utilidades o por cualquier otro concepto; k) Para que a nombre y en representación de la sociedad pueda negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, preñar, gravar o dadas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, abonos y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros. El mandatario nombrado podrá realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato. **ARTICULO SEGUNDO:** Se comisiona al Notario Público Melissa Guardia Tinoco a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión media hora después de iniciada. El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad BACARATT DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno - seiscientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el cédula de persona jurídica número tres - ciento uno - seiscientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las diez horas del veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis.

FIRMA ILEGIBLE

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTIDOS-CUATRO, VISIBLE AL FOLIO CIENTO VEINTICINCO FRENTE DEL TOMO CUATRO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays)

Código: AADQY2WUX4R
 (Code - Code)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anaida Carrónnara Anchís
 (Has been signed by - A été signé par)

3. Autorizado en calidad de: Abogada Unidad Legal Notarial
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du/des/des)

Certificado
 (Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A)

6. El: 02/03/2016
 (On - Le)

7. Por: Elio Rivas Caracho, Oficial de Autorizaciones
 (By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 288071
 (Number - Sous le numéro)

9. Sello:
 (Seal - Sceau)

10. Firma:
 (Signature - Signature)

Nombre del/los: SACARAIT DEVELOPMENT, S.A.
 (Name of the holder of document - Nom de titulaire)

Tipo de documento: Autorización de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
 (Type of document - Type de document)

Número de hojas autorizadas: 2
 (Number of pages - Nombre de pages)

<p>Este apostille / legalización solo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbra que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se emitió.</p>	<p>This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signor and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.</p>	<p>Cette apostille / légalisation ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.</p>
--	--	---

La autenticidad de esta apostille / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified on: - L'autenticité de cette apostille / légalisation peut être vérifiée sur: <http://www.mrea.go.cr>



E516820 11-A

000287153

Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO CUARTÓN (S) DEL CANTÓN MANTA



Es Fiel Compulsa de la copia certificada que en 2 fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, 27 ABR 2017

(Signature)
 Dra. Sandi Espinosa Ferigra
 NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO (S)



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



RUC: 0992687029001
 NOMBRE SOCIAL: UMATAC S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: UMATAC S.A.
 CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
 NOMBRE SINTACTICO LEGAL: MECAMA DONAD CESAR JAMER
 CANTON: OPELINDO AFRAD SALVADOR

FECHA DE VIGENCIA INICIAL:	11/04/2005	FECH. CONSTITUCION:	11/04/2002
FECHA DE VIGENCIA FINAL:	31/12/9999	FECHA DE ACTUALIZACION:	10/04/07

SECTOR ECONOMICO/INDUSTRIAL:

ACTIVIDAD: DE INTERMEDIACION FINANCIERA Y BANCARIA

DIRECCION REGISTRADA:

UMATAC S.A. GUAYAS, Cantón GUAYAS, Barrio Boca Chica, PUERTO SANTA ANA Número: SIN Correo: LEONARDO GARCIA GONZALEZ y Sra. Antonia GARCIA A. ALAS CUADRAS DEL DOLEDO SANTISTEVAN EN LAS CUADRAS DEL DOLEDO con la Telefonía Intercom. 042701111 Teléfono Oficina: 042702211

MODALIDAD DE EMPLAZAMIENTO:

- A EXCEPCIÓN DE DEPENDENCIA
- VENTA DE BIENES NACIONALES REGISTRADOS
- BIENES NACIONALES REGISTRADOS A LA DEUDA PUBLICA
- BIENES NACIONALES DE UNO O VARIOS NIVELES
- BIENES NACIONALES DE DUDA

ESTADO DE EMPLAZAMIENTO REGISTRADOS:	ABIERTOS:	0
CIERRES:	CERRADOS:	0

[Handwritten Signature]
 Ab. Santiago Fierro Ufesta
 Notario Cuarto (E)
 Notaria Cuarta del Cantón Manta

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE VENTAS INTERNAS

 Lugar de emisión: GUAYAS, 17/04/2007 FRANCISCO Fecha y hora: 11:00 AM



Señor
CESAR JAVIER MESA MALDONADO
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **UMATAC S.A.**, en su sesión celebrada el día 15 de Enero del 2016, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio a su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Suplente del Cantón Guayaquil, el 05 de Junio del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de Junio del 2008.

Muy atentamente

CAMILO MESA SALAZAR
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido, en los términos del nombramiento que antecede.

Guayaquil, Enero 25 del 2016.

CESAR JAVIER MESA MALDONADO
C.I.# 0920079951
NACIONALIDAD: Colombiana
DOMICILIO: Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920079951

Nombres del ciudadano: MESA MALDONADO CESAR JAVIER

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PATRICIA SALAZAR POSADA

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: FRANCISCO MESA RENDON

Nombres de la madre: AURORA MALDONADO ROMERO

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

0920079951
MESA MALDONADO CESAR JAVIER
EXTRANJERO
COLOMBIA/COLOMBIA
31 DE ENERO DE 1963
COLOMBIANA
HOMBRE
SUPERIOR
GERENTE
CASADO
PATRICIA SALAZAR POSADA
FRANCISCO MESA RENDON
AURORA MALDONADO ROMERO
14 DE ABRIL DE 2009
26 DE ABRIL DE 2017
SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 170-021-12982



170-021-12982

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.26 11:29:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Ingeniera,
Paola Lastenia Alcívar Viteri.
Presente.-



Estimad Ingeniera:

Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía OPTIMAVISION S.A., en reunión celebrada el 05 de agosto de 2014, resolvió por unanimidad elegir a Usted nuevamente como GERENTE GENERAL de la empresa por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y seis de los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

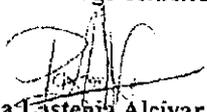
La compañía OPTIMAVISION S.A., se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaria Novena del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí el 10 de junio de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 19 de Agosto de 2009.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente.


Dr. Roberto Ernesto Alcívar Viteri
PRESIDENTE
C.C. # 1305606582

PORTOVIEJO, 15 DE AGOSTO DE 2014
Acepto el cargo conferido.


Paola Lastenia Alcívar Viteri
GERENTE GENERAL
C.C. # 1308182466
DIRECCION: PORTOVIEJO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308182466

Nombres del ciudadano: ALCIVAR VITERI PAOLA LASTENIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ALCIVAR ALAVA PEDRO ABDON

Nombres de la madre: VITERI VERDUGA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

[Handwritten signature]
SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

N° de certificado: 172-021-13023



172-021-13023

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

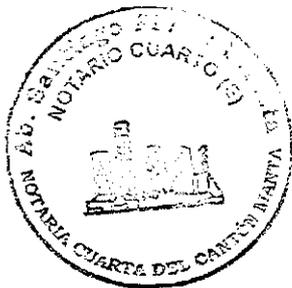
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.26 14:29:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: **20171308004P01286. DOY FE.-**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Balbuena". The signature is written over a horizontal line and is enclosed within a large, loopy oval scribble. Below the signature, there is a faint, partially legible stamp that includes the text "NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA".